



Protocolo para Medios de comunicación acreditados

En los campeonatos oficiales
organizados por DIMAYOR

DIMAYOR

DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

INTRO DUCCIÓN

Introducción

El presente protocolo tiene como objetivo establecer unas normas que permitan de manera adecuada la actividad de los medios de comunicación (radio, gráfico, televisión y escritos) durante los momentos previos, en el transcurso y una vez finalizados los partidos de la SUPERLIGA AGUILA, la LIGA AGUILA y la LIGA FEMENINA AGUILA en todas sus fases y el TORNEO AGUILA y la COPA AGUILA en sus fases finales, con el fin de lograr un mejor desarrollo de los espectáculos deportivos organizados por DIMAYOR, ofrecer espacios de trabajo para los distintos medios y respetar los derechos de aquellas personas que han adquirido los derechos de transmisión de los campeonatos profesionales de fútbol en Colombia.

El protocolo determina de manera clara las directrices que deben seguir los medios de comunicación antes, durante y después de los encuentros deportivos del fútbol profesional, así como las zonas de los estadios a las cuales tienen acceso; igualmente, establecen las consecuencias del incumplimiento del protocolo.

Capítulo I

DIRECTRICES PARA LA PRENSA GRÁFICA

Artículo 1°

Para los partidos de la SUPERLIGA, LIGA, LIGA FEMENINA, TORNEO Y COPA AGUILA los fotógrafos deberán tramitar una acreditación ante DIMAYOR, que será personal e intransferible y contendrá sus datos de identificación y la indicación de las zonas a las cuáles puede acceder durante el espectáculo deportivo.

Artículo 2°

Las acreditaciones de DIMAYOR se entregarán exclusivamente para cumplir asuntos laborales. Por tal motivo, no se podrá solicitar el acceso a cónyuges, hijos, amigos, conocidos o cualquier otra persona que no vaya a desempeñar una labor de medios en el recinto deportivo.

Artículo 3°

El ingreso de personal no acreditado a las áreas de trabajo de medios causará una suspensión de acreditación al medio informativo involucrado.

Artículo 4°

Las acreditaciones que tramitará la DIMAYOR son documentos oficiales de esta institución, por lo que su uso inadecuado causará suspensión de la acreditación para el infractor o el medio informativo correspondiente.

Artículo 5°

La acreditación otorgada por DIMAYOR tendrá una vigencia igual a la duración del campeonato correspondiente.

Artículo 6°

Los fotógrafos acreditados recibirán un chaleco que los identifica como tales y les permitirá el ingreso a la gramilla (perímetro del campo de juego) del escenario deportivo. El chaleco será entregado en el estadio por el personal de logística, una vez se haya recibido para ello un documento distinto a la cédula de ciudadanía del fotógrafo y la acreditación correspondiente.

Artículo 7°

Las personas acreditadas como fotógrafos podrán acceder a la gramilla, a la sala de prensa y al centro de medios en los estadios donde estén habilitadas estas zonas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente protocolo y basados en los criterios establecidos por FIFA para la organización de partidos de fútbol.

Artículo 8°

Para el ejercicio de sus funciones en el escenario deportivo, los fotógrafos acreditados deberán seguir las siguientes directrices:

1 El chaleco y la acreditación deberán portarse en un lugar visible en todo momento durante la permanencia del fotógrafo en su puesto dentro del campo.

2 Bajo ninguna circunstancia –antes, durante o después de un partido– los fotógrafos acreditados podrán ingresar al terreno de juego. Esta prohibición se aplicará también a la celebración de la final.

3 Los fotógrafos acreditados no podrán entrar en los vestuarios de los equipos en ningún momento, ni siquiera con invitación de los jugadores u oficiales del equipo.

4

Los fotógrafos acreditados trabajarán únicamente en las zonas reservadas para ellos y de ninguna manera en las zonas reservadas para las cámaras de televisión.

5

En todos los escenarios deportivos del Fútbol Profesional Colombiano, los fotógrafos acreditados podrán trabajar junto a la línea de banda (en el lado opuesto a los bancos de suplentes), en un área ubicada entre el banderín de esquina y a la altura del límite del área penal (16 mt.).

6

Los fotógrafos acreditados no podrán transitar durante el desarrollo del compromiso junto a la línea de banda del lado opuesto de los bancos de suplentes.

7 Al final del primer tiempo, los fotógrafos acreditados permanecerán detrás de la línea de meta hasta que los jugadores hayan salido del campo.

8 Bajo ninguna circunstancia los fotógrafos acreditados podrán ubicarse frente a las vallas publicitarias ni obstruirlas de manera alguna.

9 Los fotógrafos acreditados dejarán suficiente espacio para que los jugadores ejecuten un saque de esquina, según lo indique el árbitro o el Comisario de Campo.

10 Una vez que el partido haya comenzado, los fotógrafos acreditados no deberán cambiar su sitio de ubicación. Finalizado el primer tiempo, podrán cambiar de costado por el lado opuesto a los bancos de suplentes. **NO PODRÁN CRUZAR POR EL COSTADO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS BANCOS DE SUPLENTES.**

11 Los fotógrafos acreditados podrán desplazarse al extremo opuesto del campo para la tanda de penales, según las instrucciones de los oficiales.

12 No están permitidas las fotografías con flash durante el partido.

13

Los fotógrafos acreditados podrán poner cámaras a control remoto entre la red y las vallas publicitarias, de tal forma que no obstaculicen dichos objetos. La decisión definitiva sobre la colocación de una cámara a control remoto la adoptará el árbitro. Las cámaras a control remoto no podrán revisarse durante el partido, sino únicamente durante el medio tiempo.

14

Quince (15) minutos antes de cada partido, y según las instrucciones del Comisario de Campo, los fotógrafos de campo acreditados podrán ubicarse junto a la línea de banda en el centro del terreno, permitiendo la salida de los equipos al campo donde los equipos se

ubicarán en formación para los himnos nacionales y las fotos de equipo.

Está estrictamente prohibido entrar al terreno de juego en todo momento. Los equipos y los árbitros se formarán a una distancia de unos 10 metros de la línea de banda. Una vez interpretados los himnos nacionales, los jugadores del club posarán para la foto oficial desde la misma distancia.

Posteriormente, el árbitro sorteará el campo y el saque inicial. Inmediatamente después, los fotógrafos acreditados se dirigirán a sus puestos de trabajo y dejarán de tomar fotos del cuerpo técnico y de los jugadores en los bancos de suplentes.

15

En caso de que el chaleco o la acreditación se extravíe o sea robado, sólo se restituirá con la presentación de un informe de la policía y el pago de una tasa de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00) colombianos. En caso de que la persona o el medio de comunicación requieran modificar una acreditación, por un cambio de rol, cambio de empresa o reemplazo de un trabajador, también deberá proceder a pagar la suma de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00). En los casos que excepcionalmente la DIMAYOR acredite a un periodista fuera del plazo establecido, este último o el medio de comunicación también deberá pagar la suma anteriormente mencionada.

16

Bajo ninguna circunstancia antes, durante y después del partido los miembros de la prensa gráfica podrán tomarse fotos con los jugadores o pedir autógrafos.

17

Por ninguna circunstancia los fotógrafos podrán salirse de su zona en el campo de juego y acceder a las tribunas de los estadios y tampoco podrán tomar fotos desde ellas.

18

Los fotógrafos no podrán grabar videos con sus cámaras, a los que sean sorprendidos haciendo esto, se les quitará la acreditación y serán retirados del estadio.

19 Por ninguna razón los fotógrafos podrán acceder a la Zona Mixta para tomar reacciones o fotografías de los jugadores.

20 No se acreditarán fotógrafos o reporteros gráficos de páginas de internet.

21 Los integrantes de los medios de prensa acreditados no podrán vestir, lucir y/o portar prendas distintivas de los clubes en las zonas de trabajo. Esto con el fin de evitar inconvenientes con jugadores, cuerpo técnico y/o directivos de los clubes en disputa del compromiso.

22 Bajo ningún concepto y en ningún momento, antes, durante y después del partido se podrán utilizar cámaras de video distintas a las de la transmisión oficial y a las autorizadas por la DIMAYOR.

23 Para los partidos de SUPERLIGA, LIGA, LIGA FEMENINA, TORNEO y COPA AGUILA, sólo se permitirá el acceso de una persona por medio de comunicación que esté debidamente acreditada para ese evento deportivo.

24 Se permitirá un máximo de treinta (30) reporteros gráficos por cada partido sin importar la fase del campeonato, los cuales serán determinados por DIMAYOR.

Artículo 9°

El incumplimiento de las anteriores disposiciones podrá conllevar a la suspensión de la acreditación para el resto de la competición, entre otras sanciones aplicables.

CA PÍ TULO

Capítulo 2

DIRECTRICES PARA LOS
MIEMBROS DE LA PRENSA
NO POSEEDORES DE DERECHOS

LO

Artículo 10°

Con el fin de proteger los derechos exclusivos de los licenciarios de los derechos de los medios durante los campeonatos oficiales organizados por la DIMAYOR y ofrecer el acceso pertinente a los no poseedores de derechos (NPD por sus siglas en español), la DIMAYOR autorizará el acceso de los NPD de conformidad con el presente protocolo.

Artículo 11°

Para los partidos de la SUPERLIGA, LIGA, LIGA FEMENINA, TORNEO y COPA AGUILA los miembros de la prensa NPD deberán tramitar una acreditación ante DIMAYOR, que será personal e intransferible y contendrá sus datos de identificación y la indicación de las zonas a las cuáles puede acceder durante el espectáculo deportivo.

Artículo 12°

Las acreditaciones de DIMAYOR se entregarán exclusivamente para cumplir asuntos relacionados con la profesión. Por tal motivo, no se podrá solicitar el acceso a cónyuges, hijos, amigos, conocidos o cualquier otra persona que no vaya a desempeñar una labor de medios en el recinto deportivo.

Artículo 13°

El ingreso de personal no acreditado de prensa NPD a las áreas de trabajo causará una suspensión de acreditación al medio informativo involucrado.

Artículo 14°

Las acreditaciones que tramitará la DIMAYOR son documentos oficiales de esta institución, por lo que su uso inadecuado causará suspensión de la acreditación para el infractor o el medio informativo correspondiente.

Artículo 15°

La acreditación otorgada por DIMAYOR tendrá una vigencia igual a la duración del campeonato correspondiente.

Artículo 16°

Para el ejercicio de sus funciones en el escenario deportivo, los NPD acreditados deberán seguir las siguientes directrices:

1

Para los partidos de la SUPERLIGA, LIGA, LIGA FEMENINA, COPA y TORNEO ÁGUILA, los NPD podrán llevar equipo de grabación de video a los estadios con el único objetivo de realizar entrevistas tras el partido en la zona mixta y en la conferencia de prensa, siempre que haya espacio disponible.

2

Está estrictamente prohibido que los NPD graben imágenes o sonido de los partidos. Para garantizar la integridad de los derechos exclusivos de nuestros licenciatarios de los derechos de los medios, **los NPD no podrán tener ningún tipo de equipo de grabación en el estadio, especialmente en la tribuna de prensa, tribuna de espectadores, el área del terreno de juego o cualquier otro sector desde donde puedan grabarse imágenes de los partidos.** Los NPD deberán dejar el equipo de grabación fuera del estadio durante los partidos.

3

Siempre que sea posible, el equipo de grabación podría almacenarlo el personal del club local en el centro de asistencia a los medios y podrá recogerse después de terminado el partido (siempre que el club local esté en condiciones de ofrecer este servicio). No obstante, cabe observar que ni el club local ni la DIMAYOR asumirán responsabilidad alguna por cualquier equipo de grabación o material fílmico que haya sido depositado.

4

Se concederá acceso a la zona mixta y a la conferencia de prensa posterior al partido, el cual estará sujeto a la disponibilidad de espacio. Los licenciarios de los derechos gozan de prioridad frente a cualquier NPD.

5

Durante el partido, los NPD deben sentarse en la tribuna de prensa o en la zona establecida para ellos sin su equipo de grabación, siempre que haya espacio disponible y el estadio cuente con este lugar habilitado. Por ningún motivo, pueden acceder a la gramilla, a menos de que estén autorizados por la DIMAYOR.

6

El uso de teléfonos con fines informativos en tiempo real (p. ej. informar en directo, actualizar datos del partido, realizar entrevistas, etc.) queda prohibido desde media hora antes del inicio del partido hasta una hora después del final en cualquier zona del estadio para los medios que no están autorizados a realizar transmisión radial.

7

No están permitidas las transmisiones por redes sociales en tiempo real. La toma de videos en zonas y/o tiempos no indicados tampoco están autorizados. A cualquier representante de los medios de comunicación y/o periodista acreditado que sea sorprendido transmitiendo en vivo por alguna red social le será suspendida la acreditación inmediatamente.

8

En las finales solo será permitido el ingreso a los medios NPD 15 minutos después de la premiación para ingresar directamente a la conferencia de prensa oficial posterior al partido. Por ningún motivo, los medios NPD podrán ingresar al campo de juego durante la premiación y emitir en vivo durante éste.

9

Durante el partido, los NPD deben sentarse en la tribuna de prensa o en la zona establecida para ellos sin su equipo de grabación, siempre que haya espacio disponible y el estadio cuente con este lugar habilitado. Por ningún motivo, pueden acceder a la gramilla, a menos de que estén autorizados por la DIMAYOR.

10

Los integrantes de los medios de prensa acreditados no podrán vestir, lucir y/o portar prendas distintivas de los clubes en las zonas de trabajo. Esto con el fin de evitar inconvenientes con jugadores, cuerpo técnico y/o directivos de los clubes en disputa del compromiso.

11

El acceso a los campos de entrenamiento oficiales fuera de los estadios está permitido, siempre que haya sido acordado con los clubes.

12

Los NPD tendrán acceso a las conferencias de prensa organizadas por los clubes locales en lugares que no sean los estadios o que sean organizadas por los equipos fuera de los estadios.

13

En caso de que la acreditación se extravíe o sea robada, sólo se restituirá con la presentación de un informe de la policía y el pago de una tasa de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00) colombianos.

En caso de que la persona o el medio de comunicación requieran modificar una acreditación por un cambio de rol, cambio de empresa o reemplazo de un trabajador, también deberá proceder a pagar la suma de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00). En los casos que excepcionalmente la DIMAYOR acredite a un periodista fuera del plazo establecido, éste último o el medio de comunicación, también deberá pagar la suma anteriormente mencionada.

Artículo 17°

El incumplimiento de las anteriores disposiciones podrá conllevar a la suspensión de la acreditación para el resto de la competición, entre otras sanciones aplicables.

Capítulo 3

DIRECTRICES PARA LOS MIEMBROS
DE LA PRENSA DE RADIO

Artículo 18°

Para los partidos de la SUPERLIGA, LIGA, LIGA FEMENINA, TORNEO Y COPA AGUILA, los miembros de la prensa de radio deberán tramitar una acreditación ante DIMAYOR, que será personal e intransferible y contendrá sus datos de identificación y la indicación de las zonas a las cuáles puede acceder durante el espectáculo deportivo.

Artículo 19°

Las acreditaciones de DIMAYOR se entregarán exclusivamente para cumplir asuntos relacionados con la profesión. Por tal motivo, no se podrá solicitar el acceso a cónyuges, hijos, amigos, conocidos o cualquier otra persona que no vaya a desempeñar una labor de medios en el recinto deportivo.

Artículo 20°

El ingreso de personal no acreditado de prensa de radio a las áreas de trabajo causará una suspensión de acreditación al medio informativo involucrado.

Artículo 21°

Las acreditaciones que tramitará la DIMAYOR son documentos oficiales de esta institución, por lo que su uso inadecuado causará suspensión de la acreditación para el infractor o el medio informativo correspondiente.

Artículo 22°

La acreditación otorgada por DIMAYOR tendrá una vigencia igual a la duración del campeonato correspondiente.

Artículo 23°

Las personas acreditadas como prensa de radio podrán acceder a las cabinas de transmisión, zona mixta, sala de prensa y centro de medios (en los estadios en donde estén estas zonas habilitadas) cumpliendo con los requisitos mencionados a continuación y basados en los criterios establecidos por FIFA para la organización de partidos de fútbol.

Artículo 24°

Para el ejercicio de sus funciones en el escenario deportivo, los miembros de prensa de radio acreditados deberán seguir las siguientes directrices:

1

Los medios de comunicación de radio deberán ingresar al estadio como mínimo 2 horas antes del partido, con el fin de organizar sus equipos en las cabinas asignadas por el encargado (siempre y cuando se haya pagado el uso de las mismas) y diligenciar la correspondiente planilla del Oficial de Medios de la DIMAYOR.

2

El número de personas autorizadas para ingresar por cada transmisión estará sujeta a la capacidad de cada cabina en el correspondiente escenario deportivo y esto deberá ser coordinado con los clubes, ya que no podrán ingresar más personas de las permitidas por la capacidad de la cabina. Se estima un máximo de seis (6) a ocho (8) según las necesidades de la transmisión.

3

La cabina de transmisión será de uso exclusivo por parte de los periodistas acreditados. No se permitirá el ingreso de personal externo a la transmisión como familiares, hijos, amigos y demás, así tengan boletería del partido.

4

Las transmisiones deberán realizarse desde las cabinas establecidas en cada estadio. Solo se permitirán transmisiones desde tribuna de observación y/o tribuna de prensa, cuando los estadios no cuenten con capacidad de cabinas; esto dependerá de las políticas del club y las autoridades dueñas de los estadios. Por ninguna razón, se permitirán transmisiones desde la tribuna general, palco y/o cualquier otra posición en el estadio.

5

Los medios acreditados como radiales no podrán hacer videos en zona mixta, cabinas, tribuna de

prensa y/o tribuna de observación. No será permitido que instalen cámaras en la cabina de transmisión para ningún fin.

6

No están permitidas las transmisiones por redes sociales en tiempo real. La toma de videos en zonas y/o tiempos no indicados tampoco están autorizados. A cualquier representante de los medios de comunicación y/o periodista acreditado que sea sorprendido transmitiendo en vivo por alguna red social le será suspendida la acreditación inmediatamente.

7

Los medios acreditados como radiales no podrán realizar material fotográfico desde las cabinas de transmisión, zona mixta, tribuna de observación y/o tribuna de prensa.

8

Durante el desarrollo de las diferentes fases en las competencias de DIMAYOR y en las finales, por ningún motivo los medios acreditados como radiales podrán ingresar al campo de juego durante la premiación.

9

Durante las finales, los medios acreditados como radiales podrán tomar reacciones de los protagonistas solo después de la ceremonia de premiación (esto incluye la vuelta olímpica).

10

Los integrantes de los medios de prensa acreditados no podrán vestir, lucir y/o portar prendas distintivas de los clubes en las zonas de trabajo. Esto con el fin de evitar inconvenientes con jugadores, cuerpo técnico y/o directivos de los clubes en disputa del compromiso.

11

La autorización para transmitir FPC deberá tramitarse ante ASOMEDIOS y LA DIMAYOR de conformidad con el convenio suscrito por estas entidades.

12

Las emisoras no afiliadas a ASOMEDIOS sólo podrán transmitir partidos profesionales de fútbol, previa autorización de ASOMEDIOS visada por la DIMAYOR. ASOMEDIOS determinará las condiciones de dicha autorización. En el evento en que se detecte que una emisora no autorizada transmita un partido de fútbol profesional, ésta deberá pagar tanto a ASOMEDIOS como a la DIMAYOR una suma equivalente a tres (3) veces el valor correspondiente a los derechos que se pagan por la transmisión de cada uno, sin perjuicio de que se inicien las acciones legales a que haya lugar.

13

El valor de la tarifa que deben cancelar las cadenas y emisoras radiales afiliadas a ASOMEDIOS por la transmisión de cada partido durante el año 2017 es la suma de Trecientos veinte y siete mil trecientos cuarenta y nueve pesos. (\$327.349,00). Para los siguientes años, el valor de la tarifa se incrementará en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el DANE del año inmediatamente anterior sobre el valor de la tarifa que se viene cancelando.

14

Las personas acreditadas para transmisiones radiales solo podrán estar en las zonas autorizadas.

15

El no cumplimiento de este Reglamento conllevará a la suspensión o cancelación de la acreditación del medio.

16

En caso de que la acreditación se extravíe o sea robada, solo se restituirá con la presentación de un informe de la policía y el pago de una tasa de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00) colombianos. En caso de que la persona o el medio de comunicación requieran modificar una acreditación por un cambio de rol, cambio de empresa o reemplazo de un trabajador también deberá proceder a pagar la suma de cincuenta y cinco mil trescientos pesos (\$55.300,00). En los casos que excepcionalmente la DIMAYOR acredite a un periodista fuera del plazo establecido, este último o el medio de comunicación también deberá pagar la suma anteriormente mencionada.

Capítulo 4

PROCEDIMIENTOS EN LOS
ESTADIOS DE COMPETENCIA

Ingreso

Artículo 25°

El oficial de Medios de la DIMAYOR será la persona encargada de supervisar el ingreso de los periodistas por la entrada oficial que disponga el Club, donde se confrontará la acreditación que fue expedida por el equipo con un listado oficial que será entregado por el mismo.

Artículo 26°

Constar en el listado emitido por el club los cupos establecidos para cada uno de los medios de comunicación, desglosados de la siguiente manera:

- ◆ Canales con Derechos: técnicos para unidades móviles, personal de producción, 2 periodistas en campo de juego, 1 productor de campo, 8-10 camarógrafos y sus respectivos asistentes. (Los cupos del personal para los Canales Licenciarios son variables y dependen de las necesidades que tengan para realizar las transmisiones).
- ◆ Canales sin derechos: 1 cámara que ingresará al final del partido y 1 periodista que podrá presenciar el compromiso en la tribuna de observación.
- ◆ Prensa escrita y portales web: 1 reportero gráfico (solo prensa escrita) y 1 periodista que podrá presenciar el compromiso en la tribuna de observación.
- ◆ Emisoras de radio con transmisión: un máximo de 6 a 8 personas en la cabina.
- ◆ Emisoras de radio sin transmisión: 1 persona que permanecerá en la tribuna de observación durante el partido.
- ◆ Los canales virtuales de YouTube o redes sociales no tendrán ingresos a estas zonas.

Artículo 27°

No se permitirá el ingreso por la puerta de medios de acompañantes, con o sin boletas del partido a disputarse. Tampoco será posible que los representantes de los medios de comunicación ingresen con sus hijos y familiares.

Artículo 28°

Por ninguna razón podrán ingresar personas sin acreditaciones por esta puerta, con excepción de los camarógrafos de televisión que accederán al estadio al final del partido para tener acceso primero a la conferencia de prensa y posteriormente a la zona mixta, siempre y cuando estén acompañados por un periodista que se haga responsable de ellos.

Artículo 29°

Ningún camarógrafo de televisión sin derechos puede ingresar sin un periodista que debe estar acreditado previamente por el Club.

Artículo 30°

El Oficial de Medios es la máxima autoridad de la DIMAYOR para controlar a los medios de comunicación que quieran hacer parte del cubrimiento del partido en las diferentes competencias que se organicen del Fútbol Profesional Colombiano; también está en plena facultad de restringir el acceso de cualquier persona acreditada previamente por los Clubes si considera que esta persona no cumple con las normas que están en el Protocolo de Medios de la DIMAYOR o se encuentra bajo los efectos del alcohol y/o sustancias alucinógenas.

Artículo 31°

Antes del partido, sólo pueden estar en la zona mixta los periodistas que estén acreditados como PRENSA ESCRITA, PRENSA RADIO. Bajo ningún motivo, se permite el acceso de acompañantes de periodistas a la zona mixta.

Artículo 32°

Los Clubes en competencia deberán publicar las alineaciones oficiales 1 hora antes (60 minutos) de la hora oficial del partido y los medios de comunicación podrán tener acceso a ellas.

Artículo 33°

Todos los periodistas deben portar la acreditación del año en vigencia generada por DIMAYOR. Es obligación exigir que dicho documento sea visible, cualquier duda sobre el particular favor comunicarse con DIMAYOR.

Artículo 34°

Faltando 10 minutos para que finalice el partido, se habilitará la zona mixta uno y podrán ingresar los periodistas de radio que se encuentren en las transmisiones en vivo y los canales licenciatarios. No se permitirá que nadie tome video en esta zona del estadio y tampoco que esté un personal diferente de los antes mencionados. La habilitación de este espacio será coordinada previamente con la logística del Club local.

Artículo 35°

La sala de conferencia de prensa será habilitada 10 minutos antes que finalice el compromiso, para que los camarógrafos de los canales sin derechos ingresen de manera inmediata cuando tengan acceso al estadio y así se

evite que intenten ocupar las zonas a las cuales no tienen derecho para tomar las reacciones. Será necesario que siempre estén acompañados de un periodista responsable que porte su acreditación vigente.

Artículo 36°

Ambos Directores Técnicos deben asistir a la conferencia de prensa de manera obligatoria, para lo cual el técnico del equipo visitante tendrá 15 minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de 10 minutos para responder las preguntas de los periodistas. Después de que finalice el contacto del técnico visitante y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el técnico del equipo local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones.

Artículo 37°

La zona mixta general será habilitada una vez finalice la conferencia de prensa de los directores técnicos de ambos clubes. En esta zona no podrán estar invitados de clubes, familiares de los futbolistas, acompañantes de los periodistas y demás personas extrañas a la profesión. Los futbolistas de ambos equipos están obligados a pasar por dicha zona y ya será decisión de ellos entregar declaraciones a los medios de comunicación.



DIMAYOR

COLOMBIA

Cra 45A # 94 - 06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

contacto@dimayor.com.co

www.dimayor.com.co

 @DimayorOficial

 @Dimayor

 @dimayoroficial

 División Mayor